

MENDOZA, **19 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 33995/22 caratulado: "*S/Solicitud llamado a Concurso Ord. n° 1/2020 CD cargo Profesor Adjunto (SE) cáted. "Música de Cámara I a V". Carreras Musicales FAD -"*.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. de "*Convocatoria a Concurso para la cobertura de cargos Docentes Interinos*", de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el dictado de las asignaturas "**Música de Cámara I a V**", de las Carreras Musicales de esta Facultad. La opción de evaluación elegida para este concurso de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**C**".

Asimismo, se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según Resolución N° 24/21-C.D. (Procedimiento de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Que, Secretaría Económico-Financiera informa que para atender lo solicitado, se encuentra actualmente vacante el cargo objeto del presente concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 9 de mayo de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el dictado de las asignaturas "**Música de Cámara I a V**", que se dictan en las Licenciaturas en Instrumento (todos), correspondientes a las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. La opción de evaluación elegida para este concurso de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**C**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el VEINTIDÓS (22) al VEINTIOCHO (28) de mayo de 2023.

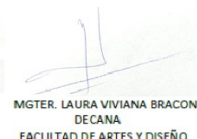
Inscripción: los días VEINTINUEVE (29), TREINTA (30) y TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2023, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción - incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente.), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "*Asunto*" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. 64


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): los días UNO (1), DOS (2) y CINCO (5) de junio de 2023, en la Dirección de Concursos – Planta Baja – Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de las mencionadas asignaturas son:

EXPECTATIVAS DE LOGROS:

"Música de Cámara I, II, III, IV, V"

- Brindar al alumno una formación básica en la práctica de la música de cámara de modo que actúe como complemento de su formación profesional.
- Integrar las distintas técnicas instrumentales en la ejecución de música de conjunto.
- Conocer el repertorio de cámara para evaluar la producción y la interpretación de las obras propias del género.

DESCRIPTORES

Formación de grupos instrumentales. Obras de diversa dificultad pertenecientes a diferentes períodos históricos y tendencias estéticas. Bajos continuos. Acompañamiento del lieder.

PERFIL

Los aspirantes deberán poseer formación académica de grado y experiencia relacionada a los espacios curriculares que se concursan: "Música de Cámara" (cuerdas frotadas: violín, viola, violoncello, contrabajo). Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras de Licenciatura en Instrumento, según Ordenanza N° 84/10- C.S.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

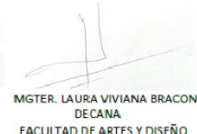
Profesor/a	Cargo	Asignatura/s
Ramón Hugo CERÚSICO	Profesor Titular	<i>Música de Cámara I a V</i>
Nikolay GROZDEV	Profesor Titular	<i>Violoncello I a V, CIEMU A,B,C,D.</i>
Laura Beatriz GUEMBE	Profesor Titular	<i>Guitarra I a V , CIEMU A,B,C,D.</i>

MIEMBROS SUPLENTE:

Profesor/a	Cargo	Asignatura/s
Julio César LONIGRO	Profesor Titular Profesor Adjunto	<i>Clarinete I a V, CIEMU A,B,C,D.</i> <i>Música de Cámara I a V</i>
Arkady GOLOGORSKY	Profesor Titular	<i>Violín I a V, CIEMU A,B,C,D.</i>
Nahuel ROMERO PASCHERO	Profesor Titular	<i>Guitarra I a V, CIEMU A.B.C.D</i>

Resol. 64


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 5º.- Los representantes de cada claustro y de Secretaría Académica que actuarán como veedores serán los siguientes:

Alumno/a Titular

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
FIGUEROA FERNANDEZ, Ignacio	26673	42173184	Lic. Piano

Alumno/a Suplente

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
FACO NARANJO, Ruy Paolo	25830	95591234	Lic. Piano

Egresado/a Titular

Apellido/s y Nombre/s
MICHAUX , Lautaro

Egresado/a Suplente

Apellido/s y Nombre/s
MARQUET , Mauro Jesús

Representante de Secretaría Académica

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI
Prof. LOYERO, Roxana Margarita	22.646	20.220.714


ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su propuesta según el instructivo del Anexo III de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 64


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO